



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, una vez transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo de pleno de 16 de marzo de 2017 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 63, de fecha 31 de marzo de 2017) sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto para el año 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	636.510,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.200,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.319.840,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730.016,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.905,34
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	286.9956
	TOTAL INGRESOS	5.037.471,65
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.057.713,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.039.410,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.404,64
5	FONDO CONTINGENCIA	45.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.791.666,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.253,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	75.723,75
	TOTAL GASTOS	5.037.471,65

II) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

III) Aprobar la plantilla de personal siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO		
PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
Secretario-Interventor	A1	30
Auxiliar Administrativo	C2	18
Auxiliar Administrativo	C2	12
Auxiliar Administrativo	C2	12
Auxiliar Administrativo	C2	12
Policía Municipal	C1	20



PERSONAL LABORAL	
PUESTO DE TRABAJO	CONVENIO APLICABLE
Auxiliar Administrativo	Sin convenio específico
Auxiliar Administrativo	Sin convenio específico
Peón servicios varios	Construcción
Peón limpieza viales	, Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón limpieza viales	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón limpieza viales	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón limpieza viales	Servicio limpieza y ayuda a domicilio ,
Peón limpieza viales	Servicio limpieza y ayuda a domicilio _
Peón limpieza viales	Construcción
Peón limpieza viales	Construcción
Cementerio. Peón servicios varios	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón servicios parques	Construcción
Técnico Jardín de Infancia	Centros de asistencia y Escuela Infantil
Técnico Jardín de Infancia	Centros de asistencia y Escuela Infantil
Técnico Jardín de Infancia	Centros de asistencia y Escuela Infantil
Técnico Jardín de Infancia	Centros de asistencia y Escuela Infantil
Técnico Jardín de Infancia	Centros de asistencia y Escuela Infantil
Peón Limpieza Escuela Infantil	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón Limpieza Centros Educativos	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón Limpieza Centros Educativos	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón Limpieza Centros Educativos	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón Limpieza Centros Educativos	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Bibliotecaria	Sin convenio específico
Peón servicios varios	Construcción
Archivero	Sin convenio específico
Monitor deportivo	Instalaciones deportivas
Peón servicio de ayuda a domicilio	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón servicio de ayuda a domicilio	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón servicio de ayuda a domicilio	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Peón servicio de ayuda a domicilio	Servicio limpieza y ayuda a domicilio
Monitor deportivo	Convenio Diputación

Igualmente se hace saber que contra la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Chozas de Canales 16 de mayo de 2017.–La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

N.º I.-2572